



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019.
IAPA/DG/SAL/502/2019.

LCDA. VERÓNICA PÉREZ RAMÍREZ.
Directora de Difusión para la Prevención de las Adicciones.
PRESENTE

Me refiero a los oficios MDPOSA/CSP/0316/2019 y SCG/DGCOICS/OIC-IAPA/296/2019, documentos que hacen referencia al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en Sesión celebrada el 03 de septiembre del año en curso, a saber:

“Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.”

Sobre el particular, me permito solicitar su atenta colaboración, con la finalidad de hacer llegar en el término de dos días a partir de que reciba el presente, a esta Subdirección de Asuntos Litigiosos a mi cargo, la evidencia documental necesaria que acredite las acciones implementadas en el área a su digno cargo, para dar a conocer y difundir el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos contenida en el Punto de Acuerdo antes citado.

Lo anterior, a fin de informar al Director General de este Instituto, sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al mismo

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. MARCOS ALEJANDRO MARTÍNEZ TORAL.
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LITIGIOSOS.



0 1281

Ciudad de México, a 08 de octubre de 2019.

OFICIO: SCG/DGCOICS/OIC-IAPA/296/2019

ASUNTO: Para su atención e información.

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

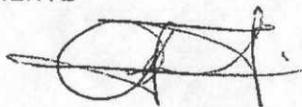
Hago referencia al oficio SGC/DGCOICS/DCOICS"C"/0949/2019 emitido por el Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C", de la Secretaría de la Contraloría General (se anexa copia para pronta referencia), mediante el cual informa y que en atención al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el mismo tres de septiembre del año en curso que textualmente refiere:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos."

Por lo anterior, se solicita atentamente informe a este Órgano Interno de Control en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, si se han realizado las acciones necesarias para la difusión de la existencia de Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y en caso afirmativo se describa y proporcione las evidencias de las acciones llevadas a cabo para el propósito de referencia.

Sin otro particular, y agradeciendo su gentil apoyo reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALDO JESÚS LECHUGA PINEDA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.c.c.e.p. Arq. Oscar Humberto Bustillo Ordoñez.- Coordinador de Administración y Finanzas.- Presente.

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



Recinto Legislativo, a 3 de septiembre de 2019.

MDPPOS/CSP/0316/2019.

**LIC. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN
DE LAS ADICIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

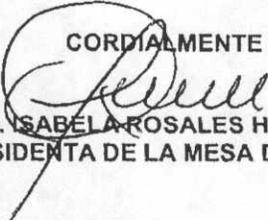
Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

Segundo.- Se exhorta a la titular del mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas a que aplique en lo que corresponde a competencia local las observaciones contenidas en diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo protección para personas defensoras de derechos humanos periodistas elaborado por la oficina en México del a comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos con la finalidad de garantizar la protección efectiva de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida

CORDIALMENTE


DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

